

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

PARLA

PERSONAL

Mediante decreto 5857, de 3 de octubre de 2024, ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Primero.—Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla, por promoción interna independiente con efectos de la toma de posesión a:

	DNI
1	52107403Y
4	22578567L
3	53425733E
2	53432022D

Segundo.—La toma de posesión de los/as cuatro oficiales se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de los nombramientos como funcionarios/as en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo establecido no accederán a la categoría de oficial, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 4 de octubre de 2024.—El concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención Ciudadana, Andrés Correa Barbado.

(03/16.185/24)

